



ACTA NÚMERO TRECE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las catorce horas del día tres de abril del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTES** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con la necesidad de reorganizar la institución. **ACUERDA:** Nombrar en Plaza Permanente como **BARRENDERO DEL MERCADO MUNICIPAL** a -----, con el salario de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**, a partir del 11 de abril del corriente año. Hágase del conocimiento de Recursos Humanos y Gerencia Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, que literalmente expresa: Son facultades del Concejo "16. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos", **ACUERDA: 1)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas, para que en nombre del municipio otorgue Poder General Judicial con Clausula Especial a favor de la Licenciada ----- con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número: -----; facultándola para que represente al Municipio de Santiago de María y su Concejo Municipal, sea de manera Judicial o Extrajudicialmente en todos los asuntos en que de alguna manera tuviesen interés los otorgantes, representación que podrá ejercerla en toda clase de Juicios, Diligencias o gestiones de cualquier naturaleza que fueren, ya sean Civiles, Penales, Laborales, Mercantiles, Inquilinato, de Tránsito, Administrativos, de Jurisdicción Voluntaria, Juicios Ejecutivos o de cualquier otra índole, ya sea como parte actora o demandada, ante toda oficina, autoridad, o Tribunal de la República, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, por lo que puede iniciar, seguir o fenecer por todos los trámites de derecho y con las renunciaciones que estime convenientes de conformidad con las Leyes y en todas las instancias; facultándolos para que interponga toda clase de solicitudes o recursos, sean Ordinarios, Extraordinarios, de Amparo, inclusive el Recurso de Casación, y para que lo represente en la sustanciación de ellos. Facultándola de igual manera, para que puedan Conciliar, recibir Emplazamientos, Notificaciones, Citaciones Judiciales; además puedan renunciar, allanarse, realizar transacciones o desistir e intervenir en cualquier actuación que implique la finalización anticipada de cualquier proceso; de conformidad al Artículo Sesenta y Nueve del Código Procesal Civil y Mercantil; finalmente se faculta para que pueda sustituir este poder en todo o en parte, revoque sustituciones y haga nuevos nombramientos, teniendo los sustitutos las mismas facultades, además pudiendo actuar conjunta o separadamente. **COMUNÍQUESE. -**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar por el periodo de tres meses los Servicios Profesionales del Licenciado ----- como **ASESOR LEGAL**, a partir del día catorce de abril de dos mil veintitrés; los honorarios por los servicios profesionales serán de **TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,600.00)**, pagaderos en tres cuotas



mensuales de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00)**. Hágase del conocimiento de Gerencia Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1) Revocar el Poder General Judicial con Cláusula Especial que le fue conferido a los Licenciados ----- con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número: ----- y ----- con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número: -----, mediante Acuerdo Municipal número uno del acta número tres de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	HECTOR ENRIQUE BOLAÑOS GONZALEZ	COMPRA DE 30 CANASTAS CON VIVERES PARA DONACION A LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR; COMPRA DE 5 CANASTAS CON VIVERES PARA DONACION AL CLUB DE MOTOCICLISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA; COMPRA DE 25 FARDOS DE SODA PARA USO DE LAS RECEPCIONES DURANTE CORONACIONES DE FIESTAS PATRONALES; COMPRA DE 15 CANASTAS CON VIVERES PARA LA CELEBRACION EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA VIRGEN DE CONCEPCION; COMPRA DE 10 CANASTAS CON VIVERES PARA DONACION A COMUNIDAD DE CANTON LAS PLAYITAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$892.04	54199
2	POLLO CAMPESTRE S.A. DE C.V.	COMPRA DE 10 ALMUERZOS PARA PERSONAL DE EVETO VERANO 2023 (CRUZ ROJA, AGENTES DEL CAM, ETC)	\$61.00	54101
3	POLLO CAMPESTRE S.A. DE C.V.	COMPRA DE 10 ALMUERZOS PARA PERSONAL DE EVETO VERANO 2023 (CRUZ ROJA, AGENTES DEL CAM, ETC)	\$61.00	54101
4	JOSE MANUEL GONZALEZ VELASQUEZ	PAGO POR EL SERVICIO DE BANDA PARA AMENIZAR ACTIVIDADES	\$833.33	54399



		RELIGIOSAS DE IGLESIA CATOLICA DURANTE LA SEMANA SANTA		
5	MAURICIO ARTURO HERRERA ALVARENGA	PAGO POR CAMBIO DE LLANTAS A CAMION DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS FREIGHTLINER N8705 PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD	\$23.33	54302
6	-----	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE DESPIDO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE MARIA	\$1,100.00	54503

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal que literalmente dice: “Son facultades del Concejo: 16. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos, **ACUERDA: I)** Contratar a la Licenciada -----, para que represente al Municipio de Santiago de María y su Concejo Municipal, sea de manera Judicial o Extrajudicialmente en todos los asuntos en que de alguna manera tuviesen interés los otorgantes, representación que podrá ejercerla en toda clase de Juicios, Diligencias o gestiones de cualquier naturaleza que fueren, ya sean Civiles, Penales, Laborales, Mercantiles, Inquilinato, de Tránsito, Administrativos, de Jurisdicción Voluntaria, Juicios Ejecutivos o de cualquier otra índole, ya sea como parte actora o demandada, ante toda oficina, autoridad, o Tribunal de la República, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, por lo que puede iniciar, seguir o fenecer por todos los trámites de derecho y con las renunciaciones que estime convenientes de conformidad con las Leyes y en todas las instancias; facultándolos para que interponga toda clase de solicitudes o recursos, sean Ordinarios, Extraordinarios, de Amparo, inclusive el Recurso de Casación, y para que lo represente en la sustanciación de ellos; siendo los honorarios de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 (\$6,666.66) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** II) Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 (\$2,222.22) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a favor de la Licenciada -----, de manera mensual, durante 3 meses hasta cumplir el total de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 (\$6,666.66) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
COMUNÍQUESE

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	EDGAR ANTONIO AVILÉS ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE 76.94 GALONES DE COMBUSTIBLE	\$ 332.50	54110



2	EDGAR ANTONIO AVILÉS ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE 18.36 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO HILUX PARA USO DE MISIÓN OFICIAL	\$ 76.75	54110
3	EDGAR ANTONIO AVILÉS ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE 70.17 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA MISIÓN OFICIAL	\$ 320.00	54110
4	EDGAR ANTONIO AVILÉS ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE 194.39 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES DE RECOLECCIÓN	\$ 894.00	54110
5	JOSÉ RICARDO ARGUETA QUINTANILLA	CANCELACIÓN DE 12 VIAJES DE RECOLECCIÓN	\$ 1,320.00	54304
6	ANA MARINA RODRIGUEZ MEMBREÑO	AYUDA ECONOMICA PARA CANCELACIÓN DE ULTRASONOGRAFÍA	\$ 20.00	56304
7	MARIO MILTON PABLO LAÍNEZ	COMPRA DE ATAUD PARA ABEL BERNABÉ VÁSQUEZ	\$ 200.00	54304
8	EDGAR ANTONIO AVILÉS ALVARENGA	PAGO DE SUMINISTRO DE 48.81 GALONES DE COMBIUSTIBLE PARA CAMIÓN MARCA HINO	\$ 416.50	54110
9	EDGAR ANTONIO AVILÉS ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE 291.83 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE RECOLECCIÓN	\$ 1,381.01	54110
10	JOSÉ REINALDO RAMIREZ VÁSQUEZ	COMPRA DE PANTALLA LG SMART TV 32" PARA RIFA DE CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO	\$ 275.00	56303
11	JOSÉ ULISES RODRIGUEZ RIVAS	COMPRA DE ACEITES PARA MOTOR, FILTROS DE ACEITE, SILICON, PEGAMENTOS PARA LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN	\$ 513.25	54110-54118- 54302-54119



12	JOSÉ ULISES RODRIGUEZ RIVAS	PAGO DE ACEITES Y FILTRO PARA VEHICULO HILUX	\$ 96.00	54110-54118-54302
13	TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS DE CÁMARA DE FRENOS Y VALVULAS DE AIRE PARA UNIDAD DE RECOLECCIÓN	\$ 103.75	54118
14	TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS DE ALTERNADOR PARA LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN	\$ 251.79	54118
15	MARIA IDALIA OCHOA DE CRUZ	COMPRA DE 10 BOLSAS DE CEMENTO PARA REPARACIÓN DE LA ENTRADA DE LA COLONIA SANTA ANA	\$ 93.50	54111
16	MARIO ESMIT NAVARRO BERMUDEZ	COMPRA DE CILINDROS DE GAS DE 25 LIBRAS PARA CBI EL TIGRE	\$ 132.00	54110
17	MARIO ESMIT NAVARRO BERMUDEZ	COMPRA DE CILINDRO DE GAS DE 25 LIBRAS PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$ 72.00	54110
18	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	CANCELACIÓN DE EXAMEN TAC CEREBRAL PARA KARLA VANESSA CRUZ PERES DE 14 AÑOS, PERSONA DE ESCASOS RECUSOS	\$ 170.00	56304
19	TERESA DE JESÚS GRANILLO VDA. DE RODRIGUEZ	COMPRA DE 6 CUERDAS PARA DESOMBRADO DE ARBOLES	\$ 78.00	54118

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **DIECISEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,500.00)** de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta FONDO DE APOYO MUNICIPAL. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIÓGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.



Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.